

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8928 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 137/11, por sentencia de 7 de octubre de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Balcón de Aranjuez, S.L., CIF n.º B-78/108.826.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Balcón de Aranjuez, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 26 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130010482-1